

c) Cachorros en edad de socialización que vayan a ser adoptados.

— La reubicación o el desplazamiento de gatos, con la excepción de los gatos cuya ubicación en libertad:

a) Sea incompatible con la preservación de su integridad y su calidad de vida.

b) Suponga un impacto negativo para las condiciones de biodiversidad en espacios naturales protegidos.

c) Suponga un impacto negativo para la fauna protegida.

d) Suponga un riesgo contra la salud y la seguridad de las personas.

—Las acciones de retirada para la reubicación o desplazamiento en otro espacio preservarán el bienestar de los gatos comunitarios y las colonias felinas y se realizarán bajo supervisión veterinaria y previo informe preceptivo del órgano competente de la comunidad autónoma sobre el cumplimiento de las condiciones de protección de la biodiversidad donde se valorarán las situaciones descritas en las letras a), b) y c), se justificará la necesidad de retirada o desplazamiento y se valorarán y planificarán las opciones más adecuadas para los gatos. En el caso de la letra d), la valoración de la situación descrita la realizará el órgano competente en la materia.

ARTÍCULO 12. Seguimiento y vigilancia de las colonias felinas

Las personas cuidadoras de colonias felinas realizarán un seguimiento, supervisión y control de la colonia asignada.

Asimismo, se realizará un control de la inmigración, con el fin de detectar la incorporación de nuevos animales, para su posterior captura, esterilización y suelta.

Se deberá informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pudiera producirse.

ARTÍCULO 13. Funciones del Ayuntamiento

Corresponden al Ayuntamiento las siguientes funciones:

— Fomentar la participación ciudadana en la gestión de colonias felinas, a través de formación e información.

— Establecer medios de comunicación entre las personas cuidadoras de colonias y los servicios veterinarios.

— Actuar como intermediario entre las personas cuidadoras de colonias y los servicios veterinarios.

— Gestionar la creación de nuevas colonias felinas.

— Distribuir las colonias por zonas.

— Asignar una colonia concreta para cada persona cuidadora.

— Suministrar donaciones de alimento (pienso seco) y de tratamientos preventivos de desparasitación.

— Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas comprobando el buen funcionamiento de las colonias y la correcta aplicación del Programa.

ARTÍCULO 14. Vigencia del Programa

El contenido del presente Programa permanecerá en vigor durante el periodo de 1 año, entendiéndose prorrogado automáticamente si concluido el plazo de vigencia no hubiera sido aprobado otro que lo sustituya.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Programa entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad, no obstante, con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Núm. 2024-3440

UTRILLAS

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 280-2024 de fecha 9-10-2024 del Ayuntamiento de Utrillas por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de SOCORRISTA, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Utrillas.

TEXTO

PRIMERO: Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de SOCORRISTA, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, con los resultados siguientes:

Relación de Aspirantes Admitidos	NIF	Causa
LETICIA TRIPIANA DONAIRE	***457***	
ÁNGEL LOZANO SIMÓN	***637***	

Relación de Aspirantes Excluidos	NIF	Causa
NINGUNO		

SEGUNDO: El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo de SOCORRISTA de la localidad de Utrillas (Teruel) estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente Titular Carmelo Peralta Roselló
Presidente Suplente Luis F. López Belenguer
Secretario Titular Manuel Escriche Martín
Secretario Suplente Marta Loraque Rodrigo
Vocal I Isabel Jódar Sancho
Vocal I Suplente: Vanesa Izquierdo Abad
Vocal II Alejandro Aznar Gascón
Vocal II Suplente Mercedes Lora Ramos
Vocal III Tania Ortiz Domínguez
Vocal III Suplente M^a Carmen García Cuerva

TERCERO: La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 30 de Octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Utrillas.

CUARTO: Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (utrillas.sedelectronica.es) y tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes seleccionados.

Núm. 2024-3441

UTRILLAS

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 280-2024 de fecha 9-10-2024 del Ayuntamiento de Utrillas por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de ENCARGADO CENTRO DE EXPOSICIONES, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Utrillas.

TEXTO

PRIMERO: Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de ENCARGADO CENTRO DE EXPOSICIONES, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, con los resultados siguientes:

Relación de Aspirantes Admitidos	NIF	Causa
CARLOS UBÉ MONFERRER	***515***	
ÁNGEL LOZANO SIMÓN	***637***	

Relación de Aspirantes Excluidos	NIF	Causa
NINGUNO		

SEGUNDO: El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo de ENCARGADO CENTRO DE EXPOSICIONES de la localidad de Utrillas (Teruel) estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente Titular Carmelo Peralta Roselló
Presidente Suplente Luis F. López Belenguer
Secretario Titular Manuel Escriche Martín
Secretario Suplente Marta Loraque Rodrigo
Vocal I Isabel Jódar Sancho
Vocal I Suplente: Vanesa Izquierdo Abad
Vocal II Alejandro Aznar Gascón
Vocal II Suplente Mercedes Lora Ramos
Vocal III Tania Ortiz Domínguez
Vocal III Suplente M^a Carmen García Cuerva

TERCERO: La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 30 de Octubre de 2024, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Utrillas.

CUARTO: Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (utrillas.sedelectronica.es) y tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes seleccionados.